

# Información Normalizada Europea sobre Crédito al Consumo

La información subrayada es de especial relevancia.

1. Identidad y detalles de contacto del Prestamista y/o Intermediario.		
<b>Prestamista:</b> IBERIA CARDS, establecimiento financiero de crédito entidad de pago, cuya denominación social es Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.		
<b>Dirección:</b> C/ O'Donnell 12, 28009, Madrid	<b>Teléfono:</b> 91 334 21 50	<b>Página web:</b> www.iberiacards.com
<b>Intermediario del crédito:</b> El contrato de tarjeta de crédito de Iberia Cards puede contar con la intermediación financiera de sociedades colaboradoras que se identificarán ante usted como tal y cuya denominación, domicilio social y CIF constarán en su solicitud de tarjeta.		

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.	
<b>Tipo de crédito:</b>	Tarjetas de crédito particulares de Iberia Cards. Modalidad Iberia Professional.
<b>Importe total del crédito:</b> <i>Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco del Contrato.</i>	<u>Se determinará una vez evaluada su capacidad de pago mediante el análisis crediticio y de solvencia que efectúe la Entidad.</u>
<b>Condiciones que rigen la disposición de Fondos:</b> <i>Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.</i>	<u>La disposición de fondos se realizará mediante la utilización de tarjeta de crédito</u> , que permitirán a su Titular la obtención de bienes y servicios en los establecimientos adheridos al sistema Visa, así como la obtención de dinero en efectivo en Bancos afiliados al sistema Visa y cajeros automáticos que ostenten el distintivo Visa.
<b>Duración del Contrato de crédito:</b>	<u>Este contrato tiene una duración indefinida.</u> <u>Usted podrá cancelar su contrato en cualquier momento</u> llamando a nuestro Centro de Atención Telefónica o mediante escrito dirigido a Iberia Cards. Siempre que el Titular haya liquidado la deuda pendiente, Iberia Cards procederá a su resolución en un plazo de 24 horas. Igualmente, Iberia Cards podrá resolverlo en cualquier momento preavisándole por escrito con, al menos, dos meses de antelación.
<b>Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos:</b>	<p><b>Modalidad Pago Fin de Mes:</b> Con frecuencia mensual se adeudará en la cuenta corriente facilitada por usted para atender los pagos, la totalidad del saldo pendiente que refleje el extracto mensual de la Cuenta de la Tarjeta de crédito. <u>La Tarjeta se emite con esta forma de pago y no supone pago de intereses.</u></p> <p><b>Modalidad Pago Aplazado Revolving:</b> El Titular podrá optar por una de estas formas de reembolso aplazado del capital dispuesto:</p> <p><u>a) Pago de una cantidad fija:</u> reembolso con <u>frecuencia mensual</u> de la cantidad fija elegida, que deberá suponer un mínimo del 4% y un máximo del 25% del límite de crédito de la Tarjeta, con un mínimo de 30 €.</p> <p><u>b) Pago de un porcentaje sobre el saldo dispuesto:</u> reembolso con <u>frecuencia mensual</u> de un porcentaje del saldo pendiente que refleje el extracto mensual antes de la liquidación, que deberá estar entre un mínimo del 3% y un máximo del 50% sobre dicho saldo dispuesto, con un mínimo de 30 €.</p> <p>En cualquiera de estas opciones de pago aplazado, la cantidad fija o porcentaje elegido por el Titular se aplicará en primer lugar al pago de los intereses, comisiones, impuestos y gastos repercutibles generados en cada periodo, y que se detallan más adelante, y, por último, a la amortización del capital. Los excesos sobre el límite del crédito pasarán a formar parte de la deuda pendiente de pago. En aquellos casos en los que el importe de los intereses, comisiones, impuestos y gastos repercutibles alcancen la totalidad de la cantidad fija elegida por el cliente como modalidad de pago, se le sumará a la misma la cantidad de 1 € en concepto de amortización de deuda.</p> <p><b>Servicio Compra Fácil:</b> Los Titulares con Modalidad de Pago Fin de Mes podrán, previo ofrecimiento por parte de Iberia Cards, financiar a un plazo de 3 meses (operaciones entre 150 € y 300 €), 6 meses (operaciones superiores a 300 € y hasta un máximo de 1.000 €) o 12 meses (operaciones superiores a 1.000 €), operaciones concretas llevadas a cabo con su Tarjeta, lo cual generará o bien el pago de una comisión mensual en el caso de las dos primeras opciones, o bien de unos intereses en el caso de la tercera opción, que se recogen en el apartado 3 del presente documento.</p> <p>La frecuencia de los pagos en todas las Modalidades indicadas será mensual.</p>

	Los recibos correspondientes se cargarán en su cuenta bancaria con carácter general en el periodo comprendido entre el último día hábil del mes y los tres primeros días hábiles del mes siguiente.
<b>Importe total que deberá Usted pagar:</b> <i>Es decir, el importe del capital dispuesto más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</i>	El importe total para pagar dependerá en cada momento del importe dispuesto y de la modalidad de pago elegida.
<b>Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.</b>	Los pagos realizados no producen una amortización del capital del importe total del crédito, sino que restituyen el capital disponible de acuerdo con el límite establecido, sin que se prevea garantía de reembolso del importe total del crédito que haya dispuesto en virtud del contrato.

<b>3. Costes del crédito.</b>																	
<b>Diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito:</b>	<p>Modalidad Pago Fin de Mes: <u>sin intereses.</u></p> <p>Modalidad Pago Aplazado <i>Revolving</i>: <b>19,50% TIN fijo.</b></p> <p>Servicio Compra Fácil para cantidades superiores a 1.000 €: <b>18,30% TIN.</b></p> <p>Adicionalmente al tipo deudor indicado el <u>Servicio Compra Fácil</u>, permite el aplazamiento de determinadas cantidades con cargo a una comisión mensual, según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="598 813 1417 987"> <thead> <tr> <th>Importe de compra</th> <th>Plazo</th> <th>Comisión</th> <th>Intereses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 150 y 300 €</td> <td>3 meses</td> <td>2,5 € al mes</td> <td><u>Sin intereses</u></td> </tr> <tr> <td>Entre 300 y 450 €</td> <td>6 meses</td> <td>5 € al mes</td> <td><u>Sin intereses</u></td> </tr> <tr> <td>Entre 450 y 1.000 €</td> <td>6 meses</td> <td>7,5 € al mes</td> <td><u>Sin intereses</u></td> </tr> </tbody> </table>	Importe de compra	Plazo	Comisión	Intereses	Entre 150 y 300 €	3 meses	2,5 € al mes	<u>Sin intereses</u>	Entre 300 y 450 €	6 meses	5 € al mes	<u>Sin intereses</u>	Entre 450 y 1.000 €	6 meses	7,5 € al mes	<u>Sin intereses</u>
Importe de compra	Plazo	Comisión	Intereses														
Entre 150 y 300 €	3 meses	2,5 € al mes	<u>Sin intereses</u>														
Entre 300 y 450 €	6 meses	5 € al mes	<u>Sin intereses</u>														
Entre 450 y 1.000 €	6 meses	7,5 € al mes	<u>Sin intereses</u>														
<b>Tasa anual equivalente (TAE):</b> <i>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</i>	<p>Modalidad Pago Fin de Mes: <u>sin intereses, 0% TAE.</u></p> <p>Modalidad Pago Aplazado <i>Revolving</i>: <b>21,34% TAE.</b> De acuerdo con los datos que figuran en el ejemplo representativo, en aquellos casos en los que se devengue y se cargue la comisión de emisión o de mantenimiento de las Tarjetas, podrá llegar a un máximo del <b>29,29% TAE para la Tarjeta Iberia Professional.</b></p> <p><u>Los cálculos de la TAE han sido realizados con el tipo de interés y las comisiones y gastos fijados en el momento de la firma del contrato.</u></p> <p><u>Ejemplo representativo</u> calculado considerando que las partes cumplirán las obligaciones y plazos acordados contractualmente, y que la deuda se abonaría en el plazo de 12 meses: En el supuesto de que el <u>límite de crédito fuese de 1.500 €</u>, teniendo en cuenta que hubiese dispuesto en su totalidad del mismo de forma inmediata en compras en establecimientos durante un período mensual y el tipo deudor indicado, <u>la cuota mensual que se cargaría en su cuenta durante 11 meses sería de 138,59 € y una última cuota de 138,64 €, resultando que al final de los doce meses habría abonado un total de 1.663,13 €.</u></p> <p><b>Servicio Compra Fácil para cantidades superiores a 1.000 €: 19,92% TAE.</b></p> <p><u>Ejemplo representativo para una Compra Fácil de 1.500 €</u>, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 12 meses, y aplicando el tipo de interés nominal del 18,30%, a través del sistema de amortización francés, el cliente abonaría <u>11 cuotas mensuales de 137,73€, y una última cuota de 137,80€ resultando un importe total adeudado de 1.652,83 € (19,92% TAE – 18,30% TIN).</u> Este servicio no tiene comisiones, por lo que no se dan circunstancias que hagan variar la TAE de la operación. <u>Coste total del crédito/intereses: 152,83€.</u></p> <p><u>Servicio de Compra Fácil en los que se aplica una comisión mensual: la TAE será de un mínimo del 16,00% y un máximo del 39,18%, en función del importe y plazo de financiación aplicado.</u></p>																

<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas tomar una póliza de seguros que garantice el crédito u otro servicio accesorio?</p>	<p>NO.</p>
<p><b>Costes relacionados:</b></p>	<p><b><u>Comisión anual por emisión o mantenimiento de Tarjetas:</u></b>  Tarjeta Iberia Iberia Professional: 50 €.  <b><u>Comisión por emisión de duplicado de Tarjeta: 3,90 €.</u></b></p> <p><b><u>Comisión por disposición de efectivo:</u></b> en oficinas y cajeros de cualquier entidad nacional o extranjera, será del <b>4,5% de la cantidad dispuesta con un importe mínimo de 4 €</b>. Comisión por operación distinta de disposición de efectivo realizada en cajeros automáticos: 0,30 €. Igualmente, Iberia Cards podrá repercutirle la comisión que por el uso de cajeros le impongan los dueños de estos.</p> <p><b><u>Comisión por cambio de divisa: 3,5% sobre contravalor en euros.</u></b></p> <p><b><u>Comisión de Estudio y Riesgo del Servicio Compra Fácil para la financiación de operaciones singulares:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones entre 150 € y 300 €: <b>2,5 €/mes.</b></li> <li>- Operaciones superiores a 300 € y hasta 450 €: <b>5 €/mes.</b></li> <li>- Operaciones superiores a 450 € y hasta 1.000 €: <b>7,5 €/mes.</b></li> </ul>
<p><b>Demás costes derivados del Contrato:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión por la emisión de un duplicado de extracto, si es aplicable: <b>5 €.</b></li> <li>- Gasto por la solicitud de emisión y envío del extracto mensual en papel: <b>0,95 €</b> por extracto.</li> <li>- <b><u>Comisión por amortización parcial o total del crédito: 0,5% del importe amortizado.</u></b></li> <li>- <b><u>Servicio SMS Iberia Cards: el coste del servicio de alerta de operaciones a través de SMS será de 0,95 € mensual por cada tarjeta contratada siempre y cuando se hayan efectuado operaciones durante dicho periodo, siendo gratuito el primer mes.</u></b></li> </ul>
<p><b>Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el Contrato de crédito:</b></p>	<p>Los gastos y comisiones pueden ser objeto de modificación <u>previa comunicación a los Titulares con al menos dos meses</u> de antelación a la fecha de su entrada en vigor. <u>Se considera que el Titular acepta la modificación, si dentro del plazo indicado, no manifestase a Iberia Cards su oposición a la aplicación de las nuevas condiciones.</u></p>
<p><b>Costes en caso de pagos atrasados:</b>  <i>La no realización de un pago podrá acarrear graves consecuencias (por ejemplo el vencimiento anticipado de todo el importe pendiente) y dificultar la obtención de un crédito.</i></p>	<p><u>Usted deberá pagar un interés de demora en caso de impago cuyo importe será del interés remuneratorio establecido en el apartado 3 anterior incrementado en 2 puntos, que resultará de aplicación sobre la cantidad adeudada.</u></p> <p><u>Gastos por la comunicación y reclamación de posiciones deudoras: 40 €</u>, por cada cuota impagada, comunicada y reclamada, mediante las que se informa a los clientes de la existencia de una posición irregular como consecuencia del impago de una liquidación, al objeto de que proceda a su regularización. <u>Estos gastos son aquellos en los que incurre la entidad para poder comunicar y recobrar las cantidades impagadas por sus clientes, se incluyen gastos de sistemas y gastos del personal necesario para llevar a cabo las actividades de recobro.</u></p> <p><u>No se cobrarán esos gastos en los siguientes supuestos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) En aquellos casos en los que se proceda a la comunicación del impago vía SMS al teléfono móvil, si el cliente regulariza la situación dentro de las 24 horas siguientes de la primera comunicación efectuada por dicha vía.</li> <li>b) En los casos en los que durante el proceso de recobro se acuerde entre Iberia Cards y el Cliente, lo cual tendrá lugar teniendo en cuenta historial de impago, importe de la deuda y regularización de la misma.</li> <li>c) Cuando el importe del recibo devuelto no supere la cantidad de 40 €.</li> </ol>
<p><b>Consecuencias en caso de impago:</b></p>	<p>En caso de impago o morosidad Iberia Cards podrá reducir el límite máximo del crédito autorizado al importe en que se encontrase dispuesto en ese momento, sin posibilidad de efectuar nuevas operaciones con la Tarjeta. La falta de pago facultará, además, a Iberia Cards para declarar el vencimiento del Contrato de forma inmediata y declarar anticipadamente vencidas todas las disposiciones efectuadas con la Tarjeta cualquiera que sea la modalidad de pago acordada, y reclamar el saldo resultante. En caso de impago en la modalidad de Pago Aplazado <i>Revolving</i>, se procederá a la capitalización de las cantidades vencidas, exigibles y no satisfechas. Los datos relativos al impago podrán ser comunicados por Iberia Cards a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.</p>

<b>4. Otros aspectos jurídicos importantes.</b>	
<b>Obligaciones del Usuario en relación con el instrumento de pago</b>	<p>El Titular deberá adoptar bajo su responsabilidad cuantas precauciones sean necesarias para asegurar la conservación y buen uso de la Tarjeta, evitando su extravío, hurto, robo, así como el conocimiento por terceras personas del número PIN, de cualquier contraseña de acceso y gestión de los servicios telemáticos o de claves comunicadas por Iberia Cards para la firma de operaciones de pago. En este sentido, no deberá anotar estos códigos en la Tarjeta ni en ningún otro objeto que habitualmente guarde o porte con la misma. Cualquier daño o perjuicio que pueda sobrevenirle por el incumplimiento de esta obligación será de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>El Titular de la Tarjeta deberá, además, cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Utilizar el instrumento de pago de conformidad con las condiciones que regulen su emisión y utilización, en particular, en cuanto reciba el instrumento de pago, el usuario deberá tomar todas las medidas razonables a fin de proteger los elementos de seguridad personalizados de que vaya provisto.</li> <li>2.- En caso de extravío, sustracción o utilización no autorizada del instrumento de pago, <b>notificarlo sin demoras indebidas</b> a Iberia Cards al teléfono de atención al cliente 91 334 21 50, o al teléfono gratuito 900 200 128.</li> </ol>
<b>Posibilidad de Bloqueo del Instrumento de pago</b>	<p>Iberia Cards se reserva el derecho de bloquear la utilización de la Tarjeta por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo o, en caso de que esté asociado a una línea de crédito, si su uso pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el ordenante pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.</p> <p>En los supuestos previstos en el apartado anterior, el proveedor de servicios de pago informará al ordenante, en la forma convenida, del bloqueo del instrumento de pago y de los motivos para ello. De ser posible, esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, en caso contrario, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.</p>
<b>Responsabilidad del Titular en el caso de operaciones de pago no autorizadas.</b>	<p>La responsabilidad máxima del Titular en el caso de operaciones de pago con su Tarjeta que no hubiesen sido autorizadas por él ascenderá a 50 €, siempre y cuando el Titular no hubiera actuado de forma fraudulenta, a sabiendas, o con negligencia grave y hubiera tomado todas las medidas razonables para salvaguardar tanto la Tarjeta como sus credenciales de seguridad, y hubiera notificado, sin demora injustificada, la pérdida, robo o copia de la Tarjeta, o el registro en su cuenta de cualquier transacción no autorizada desde que tuviese conocimiento de tales hechos. El uso de los mecanismos de autenticación por persona distinta del titular presupone grave negligencia por parte del mismo, no siendo, en consecuencia, de aplicación la limitación de responsabilidad referida salvo que el titular demuestre que cumplió con la diligencia debida las obligaciones más arriba contenidas, o se dé un caso de fuerza mayor.</p>
<b>Derecho de desistimiento:</b> <i>Usted tiene derecho a desistir del Contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</i>	Sí.
<b>Reembolso anticipado:</b> <i>Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</i>	Sí.
<b>El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado:</b>	Sí, siendo la misma un 0,5% de la cantidad reembolsada.
<b>Consulta de una base de datos:</b> <i>El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión</i>	<p>El solicitante consiente que Iberia Cards recabe información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito y de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. El solicitante será informado en caso de que la solicitud sea denegada, salvo que la difusión de esa información esté prohibida por la ley o sea contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad jurídica.</p>

<i>Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</i>	
<b>Derecho a un proyecto del contrato de Crédito:</b> <i>Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito</i>	El solicitante tiene derecho a recibir una copia del proyecto de contrato de Tarjeta. A estos efectos, la Solicitud y las Condiciones Generales de Tarjeta tendrán la consideración de proyecto de contrato hasta su aprobación y aceptación del cliente mediante su firma.

<b>5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.</b>	
<b>a) Relativa al prestamista</b>	Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.
<b>Dirección:</b>	C/ O'Donnell, 12, 28009, Madrid.
<b>Registro:</b>	Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.312, Libro 0, Folio 180, sección 8, hoja número M-296918, inscripción 1.
<b>Autoridad de supervisión:</b>	Banco de España. Inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el código 8816.
<b>b) Relativa al contrato de crédito</b>	
<b>Ejercicio del derecho de desistimiento:</b>	El Titular podrá ejercitar su derecho de desistimiento sin expresión de causa en el plazo de 14 días naturales desde la recepción de las Tarjetas cuando las mismas se remitan activas. En caso de remitirse inactivas, el plazo de este derecho empezará a contar desde el día siguiente a su activación. El cliente podrá ejercer este derecho llamando al Teléfono de Atención al Cliente: 91 334 21 50, o bien mandando escrito a la siguiente dirección: C/. O'Donnell 12, 5ª planta, Madrid 28009. El ejercicio de este derecho conlleva la obligatoriedad de liquidar, a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes de los 30 días siguientes al ejercicio del mismo, la deuda que mantenga con Iberia Cards. Si transcurridos los 30 días no se ha procedido a la liquidación de la deuda, se entenderá que no existe desistimiento y el Contrato conservará toda su eficacia jurídica desde el día de su celebración. Por otro lado, el Titular tendrá derecho, una vez ejercitado su derecho de desistimiento, a que le sean devueltas, en los 30 días siguientes a la comunicación del mismo, las cantidades que hubiese satisfecho con anterioridad a Iberia Cards al amparo del Contrato que pretende resolver, salvo aquellas que respondan a un servicio efectivamente prestado.
<b>Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y tribunal competente:</b>	Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo será de aplicación la Legislación Española. La competencia jurisdiccional es de los juzgados y tribunales españoles.
<b>Régimen lingüístico:</b>	La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Durante la duración del Contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.
<b>c) Relativa al recurso</b>	
<b>Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso</b>	Existe a disposición de los solicitantes un procedimiento formal para la presentación de quejas y reclamaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente. Dirección postal: C/O'Donnell 12, 28009, Madrid. Correo electrónico: <a href="mailto:sac@iberiacards.com">sac@iberiacards.com</a></li> <li>- Servicio de Reclamaciones del Banco de España. Dirección postal: Calle Alcalá 48, 28014, Madrid. Página web: <a href="http://www.bde.es">www.bde.es</a>.</li> </ul>

La presente información normalizada sobre el producto de financiación indicado en el inicio de este documento no implica su concesión por Iberia Cards, ni oferta vinculante relativa al crédito objeto del mismo.